



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución No. 246 del 2017, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

Objeto	Prestación de servicios profesionales a la oficina de Negocios Verdes y Sostenibles para adelantar el proceso de verificación para la vigencia 2020 y acompañamiento de los criterios de Negocios Verdes a las empresas priorizadas por las Autoridades Ambientales, en el marco de la estrategia de intervención del Programa Generación de Negocios Verdes derivado del apoyo presupuestario de cooperación de la Unión Europea “Contrato de Reforma Sectorial para el Desarrollo Local Sostenible-DLS”
Justificación del área que solicita el certificado	No existe personal que pueda desarrollar la actividad

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el Coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

- Que, de acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio. _____
- Que, conforme a las razones contenidas en la precedente solicitud del área mencionada y la justificación del asunto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, no cuenta con el personal capacitado para el cumplimiento de la necesidad a que se refiere el objeto enunciado, dado el grado de especialización del servicio. _____
- Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma. X

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., el 30 de septiembre de 2020

ANDRES ELIAS
JARAMILLO
RIVERA

Firmado digitalmente
por ANDRÉS ELÍAS
JARAMILLO RIVERA
Fecha: 2020.09.30
11:52:56 -05'00'

ANDRÉS ELÍAS JARAMILLO RIVERA